

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3452.

NUMERO 75.

En virtud de los poderes de que estoy investido

DECRETO :

1.— Por la presente queda enmendada la Ley de Gastos Públicos para el Año Económico de 1923 como a continuación se indica:

Artículo 505. Para equipos y Suministros del
Poder Judicial. \$ 21.000.00

Artículo 1541. Para sustitutos de Magistrados
en casos de imposibilidad comprobada de los titulares. . . . " 3,000.00

2.— El total del Capítulo V se aumenta con la cantidad de \$11,000.00; el del Capítulo IX con la de \$2,000.00; y el de la Ley con la de \$13,000.00; por consecuencia de la enmienda indicada en el párrafo 1 de este Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, al primer día del mes de Agosto del año mil novecientos veintitrés.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendado:

C. Armando Rodríguez,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

Agustín Acevedo,
Secretario de Estado de
Hacienda y Comercio.